
FECHA: 05/05/2021
EXPEDIENTE Nº: 10228/2018
ID TÍTULO: 4316840

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Mejora Genética Vegetal por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">Instituto Universitario de Conservación y Mejora de la Agrodiversidad Valenciana (COMAV)
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Se recomienda revisar la asignación de competencias transversales a materias pues previsiblemente, por las actividades formativas señaladas, algunas competencias transversales podrán ser asignadas a algunas otras materias (adicionalmente a las que ya incluyen dicha asignación).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Aumento de plazas de nuevo ingreso: 25 (Memoria de Verificación actual: 20 plazas).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se aumenta de 20 a 25 las plazas de nuevo ingreso al máster Se actualizan los ECTS de matrícula mínima y máxima a tiempo completo y parcial conforme a la nueva normativa de progreso y permanencia de la Universitat Politècnica de València. Se actualiza el enlace con la nueva normativa de progreso y permanencia de la Universitat Politècnica de València

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se elimina la información relativa a las competencias y competencias transversales de la Universitat Politècnica de València (UPV), considerando la recomendación propuesta por ANECA en informes de otras titulaciones e incorporando las competencias transversales de la UPV en el criterio 3.2 de esta propuesta de modificación.

3.2 - Competencias transversales: Se enumeran las 13 competencias transversales del título.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza este apartado conforme a la nueva normativa actualizada de la Universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se añade al pdf de la descripción del plan de estudios, tabla que relaciona las competencias transversales por materia 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se relacionan todas las materias del plan de estudios con las competencias transversales la Universitat Politècnica de València.

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza la información de este apartado incorporando los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

10.1 - Cronograma de implantación: Se informa el curso académico en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

11.2 - Representante legal: Se actualiza la información del representante legal de la Universitat Politècnica València

Madrid, a 05/05/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina